

ENTIDAD PÚBLICA:		San Buenaventura	
EJERCICIO FISCAL:		2022	
Concepto de la Prestación	Partida Específica (COG)	Presupuesto Aprobado	
Aguinaldo	13205	\$400,264.00	
Ayuda Despensa	15901	\$271,166.00	
Becas	15901	\$42,012.00	
compensación	13404	\$59,716.00	
Días Festivos	13204	\$1,273.00	
Prima Vacacional	13204	\$173,519.00	
Días Prima Vacacional	13204	\$394,245.00	
Sueldo	11301	\$3,065,755.00	
Total General		\$4,407,950.00	

Artículo 22.- El gasto contemplado en el presente Proyecto de Presupuesto de Egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2022 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales (proyectos de asociación público privada).

Artículo 23.- El municipio de San Buenaventura, no desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio 2022, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada el 17 de diciembre de 2019 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, la cual regula las asociaciones público privadas que lleven a cabo las personas de derecho público en Coahuila de Zaragoza, por lo que no existen compromisos plurianuales ligados a proyectos de asociación público.

CAPÍTULO III DE LOS SERVICIOS PERSONALES

Artículo 24.- En el ejercicio fiscal 2022, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 303 plazas de conformidad con lo siguiente:

TABULADOR DE PLAZAS					
ENTIDAD PÚBLICA:		San Buenaventura			
EJERCICIO FISCAL:		2022			
A	B	C	D	E	F=C+D+E
Departamento	Plaza/Puesto	Confianza	Base	Honorarios	No. de Plazas
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	Presidente Municipal	1	0	0	1
	Secretaria	0	1	0	1
	Chofer	1	0	0	1
	Total	2	1	0	3
02 CUERPO EDILICIO	Regidor	11	0	0	11
	Sindico	2	0	0	2
	Auxiliar	1	0	0	1
	Total	14	0	0	14
03 CONTRALORIA	Contralor	1	0	0	1
	Coordinador	2	0	0	2
	Auxiliar	3	0	0	3
	Total	6	0	0	6
	Director	1	0	0	1

05 SEGURIDAD PUBLICA	Coordinador	2	0	0	2
	Comandante	2	0	0	2
	Policía	20	0	0	20
	Bombero	5	0	0	5
	Medico	1	0	0	1
	Paramédico	6	0	0	6
	Enfermera	1	0	0	1
	Socorrista	2	0	0	2
	Auxiliar	6	0	0	6
	Ayudante	3	0	0	3
	Asistente	1	0	0	1
	Secretaria	1	0	0	1
	Interventor	2	0	0	2
	Intendente	2	0	0	2
Total	55	0	0	55	
08 ECOLOGIA	Coordinador	1	0	0	1
	Chofer	1	0	0	1
	Auxiliar	1	2	0	3
	Ayudante	13	6	0	19
	Peón	2	0	0	2
	Total	18	8	0	26
09 OBRAS PUBLICAS	Director	1	0	0	1
	Coordinador	3	0	0	3
	Supervisor	1	0	0	1
	Auxiliar	5	1	0	6
	Chofer	1	0	0	1
	Ayudante	16	7	0	23
	Operador	1	0	0	1
	Mecánico	0	1	0	1
	Secretaria	1	0	0	1
	Albañil	3	1	0	4
	Intendente	1	0	0	1
Total	33	10	0	43	
10 DESARROLLO RURAL	Coordinador	1	0	0	1
	Auxiliar	1	0	0	1
	Secretaria	1	0	0	1
	Total	3	0	0	3
11 SERVICIOS PUBLICOS	Director	1	0	0	1
	Coordinador	3	0	0	3
	Electricista	2	1	0	3
	Chofer	2	3	0	5
	Operador	1	0	0	1
	Auxiliar	2	1	0	3
	Ayudante	17	7	0	24
	Secretaria	1	0	0	1
Total	29	12	0	41	
12 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	Secretario	1	0	0	1
	Director	3	0	0	3
	Coordinador	5	0	0	5
	Auxiliar	6	0	0	6
	Secretaria	1	0	0	1
	Ayudante	1	1	0	2
	Intendente	3	2	0	5
Mecánico	1	0	0	1	

	Velador	2	0	0	2
	Total	23	3	0	26
13 DESARROLLO SOCIAL	Director	2	0	0	2
	Coordinador	2	0	0	2
	Secretaria	1	0	0	1
	Auxiliar	4	0	0	4
	Ayudante	1	0	0	1
	Chofer	3	1	0	4
	Intendente	1	0	0	1
	Velador	0	1	0	1
	Total	14	2	0	16
14 TESORERIA	Tesorera	1	0	0	1
	Administrador	1	0	0	1
	Contador	1	0	0	1
	Director	2	0	0	2
	Coordinador	1	0	0	1
	Auxiliar	9	0	0	9
	Inspector	2	0	0	2
	Cajera	1	0	0	1
	Secretaria	1	0	0	1
	Ayudante	1	0	0	1
	Total	20	0	0	20
16 DESARROLLO DEL DEPORTE Y SALUD	Coordinador	2	0	0	2
	Medico	1	0	0	1
	Secretaria	1	0	0	1
	Auxiliar	3	1	0	4
	Ayudante	1	2	0	3
Total	8	3	0	11	
19 DIF MUNICIPAL	Director	2	0	0	2
	Sub-Director	1	0	0	1
	Coordinador	6	0	0	6
	Psicólogo	2	0	0	2
	Enfermera	1	0	0	1
	Secretaria	2	0	0	2
	Auxiliar	13	0	0	13
	Ayudante	3	0	0	3
	Chofer	2	0	0	2
	Cocinera	3	0	0	3
	Intendente	2	0	0	2
	Velador	1	0	0	1
Total	38	0	0	38	
20 ACCESO A LA INFORMACION	Coordinador	1	0	0	1
	Total	1	0	0	1
Total General		264	39	0	303

Nota: En el presente cuadro se desglosan todas las plazas autorizadas, incluidas las del personal de seguridad pública municipal.

Artículo 25.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial siguiente; el cual se integra en el presente Proyecto de Presupuesto de Egresos, con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de